CERTIFICACIÓN No. 2023 00415 0297– A2

MODIFICACIÓN A PROYECTO DE INVERSIÓN

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

C E R T I F I C A:

1. Que el proyecto identificado con el código BPIN No. **2023 00415 0297**, denominado **"FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARA LA ENTIDAD INDEPORTES EN LA VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** presentado por Indeportes Boyacá, fue registrado inicialmente en el Banco de Proyectos del Departamento en fecha 04 de diciembre de 2023, cuyo valor original fue de **$ 1.012.582.260,80.**

2. Que el proyecto SI ha tenido modificaciones anteriores.

3. Que Indeportes Boyacá, ha solicitado MODIFICACIÓN al proyecto, de acuerdo al Manual de Proyectos de la Gobernación, teniendo en cuenta las siguientes causales.

 [X] 3.1. Actualización por cambios en los documentos del proyecto

 [] 3.2. Actualización de precios por cambio de vigencia

 [] 3.3. Actualización de estudios y diseños (parciales o finales)

 [] 3.4. Actualización por cambio en los beneficiarios

 [] 3.5. Ajuste por cambio o variación en costos o actividades

 [] 3.6. Ajuste por ejecución parcial o cambio en las etapas del proyecto

 [] 3.7. Ajuste por corrección aritmética

 [] 3.8. Ajuste por cambios en las fuentes de financiación

4. Que mediante esta modificación se aprueba el ajuste o actualización de lo siguiente: Actualización por cambios en los documentos del proyecto.

5. Que, una vez revisadas las fuentes de financiación, el proyecto, luego de su modificación quedará financiado así:

MODIFICACIÓN

FUENTE	*Ultimo Valor aprobado*	*Modificación actual*	*Presupuesto Final*
Recursos Propios Depto. (Libre Inversión)	$1.212.650.656,56	$0,00	$1.212.650.656,56
TOTAL	**$1.212.650.656,56**	**$0,00**	**$1.212.650.656,56**

6. Que la solicitud de la sectorial viene motivada y justificada por el profesional **FREDY ALEXANDER HOLGUÍN RUIZ** Gerente de Indeportes Boyacá, documento de fecha 03 de julio de 2024.

7. Que los documentos que forman parte de la modificación fueron revisados y ajustados de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes, en sus componentes técnico, legal, ambiental, requisitos de formulación y pertinencia, cumpliendo con las condiciones y requisitos para la refrendación por parte de la sectorial, de la viabilidad técnica FAVORABLE, la cual ha sido expedida por la profesional **BERTHA CAROLINA RODRIGUEZ SANCHEZ**, Directora Administrativa y Financiera de Indeportes Boyacá, documento de fecha 03 de julio de 2024.

8. Que el proyecto en mención continúa enmarcándose dentro del Plan Departamental de Desarrollo, de acuerdo a la certificación expedida por el Secretario de Planeación de Boyacá, de fecha 03 de julio de 2024.

VALIDEZ. La vigencia de esta certificación será **hasta el 31 de diciembre de 2024**[1].

El registro de los proyectos, o la aprobación de su modificación por parte del Banco de Proyectos, **NO implica la asignación de recursos** por parte de la Gobernación de Boyacá.

Se expide en el municipio de Tunja, a los **nueve (09)** días del mes de julio de 2024.

JAIRO ALEXANDER NEIRA SANCHEZ
Secretario de Planeación – Departamento de Boyacá

Revisó: Zamir Sotelo Monroy/Director de Inversión Pública Departamental-Secretaria de Planeación
Verificó Control Posterior: Martha Teresa Pedraza Vargas - Profesional Especializado
Control Posterior: Luz Mila Martínez - Profesional Externo
Elaboró: Marxcela Rodríguez. - Profesional Universitario (E)

[1] El registro del proyecto que otorga el BPPID tiene validez de tres (3) años desde la fecha que le sea otorgado el registro por primera vez. Sin embargo, se certificará anualmente con el fin de evitar la ocurrencia de cambios significativos en las condiciones iniciales del proyecto registrado, las cuales será responsabilidad de revisar por parte de la sectorial, antes de solicitar la renovación de la certificación. La expedición de esta certificación a una modificación al proyecto, NO cambia y NO amplía el plazo inicial. Con cargo al registro inicial se podrá validar la certificación hasta la fecha de expiración del registro inicial, siempre y cuando se cumpla con los documentos exigidos por el manual del Banco de Proyectos. Luego del tercer año desde el registro inicial, para validar el registro del proyecto, se debe revisar integralmente el proyecto y hacer la actualización de todos los componentes a que haya lugar. Para las certificaciones de registro o modificación otorgadas en el último año de gobierno de cualquier administración, la validez de la misma será máximo hasta el 30 de junio del siguiente año.